

## ANEXOS DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR AMENAZAS NATURALES

### Anexo I Catálogo de Insumos y Acceso a Servicios

#### Productos consumibles

Categoría de productos	Productos sugeridos	Especificación
<b>Despensa de sobrevivencia Tipo A</b>	Guisado listo para comer (pollo, res o cerdo)	15 envases pouch 250 g
	Atún en agua	13 latas abre fácil de 100g de masa drenada
	Ensalada de verduras	12 latas abre fácil de 246 g masa drenada
	Mix de fruta deshidratada con oleaginosas	1 bolsa de 1.3 Kg
	Frijol cocido	7 envases pouch 500g
	Leche descremada líquida	7 envases de 1 litro
	Tortilla de maíz	1.6 Kg
	Amaranto	1 bolsa de 200 g
<b>Despensa de mantenimiento Tipo B Región Centro</b>	Arroz crudo pulido	1 bolsa de 1 Kg
	Atún en agua	13 latas abre fácil de 100g de masa drenada
	Avena en hojuelas	1 bolsa de 560 g
	Frijol promedio crudo	3 bolsas de 500g
	Sardina	4 latas abre fácil de 280g de masa drenada
	Amaranto	1 bolsa de 448 g
	Tortilla de maíz	3.3 Kg
	Leche descremada líquida	7 envases de 1 litro
	Ensalada de verduras	12 latas abre fácil de 246 g masa drenada
	Mix de fruta deshidratada con oleaginosas	1 bolsa de 1.3 Kg
<b>Despensa de mantenimiento Tipo B Región Norte</b>	Harina de trigo integral fortificada o Tortilla de harina integral	3 paquetes de 1 Kg
	Leche descremada líquida	7 envases de 1 litro
	Atún en agua	13 latas abre fácil de 100g de masa drenada
	Frijol promedio crudo	3 bolsas de 500 g
	Sardina en salsa de tomate	4 latas abre fácil de 280g de masa drenada
	Carne de pollo deshebrada	3 envases pouch, de 1 Kg
	Avena en hojuelas	1 bolsa de 560 g
	Arroz crudo pulido	1 bolsa de 560 g
	Ensalada de verduras	12 latas abre fácil de 246 g masa drenada
	Mix de fruta deshidratada con oleaginosas	1 bolsa de 1.3 Kg
<b>Despensa de mantenimiento Tipo B Región Sur</b>	Guisado listo para comer (pollo, res o cerdo)	15 envases pouch 250 g
	Arroz crudo pulido	1 bolsa de 560 g
	Atún en agua	13 latas abre fácil de 100g de masa drenada
	Avena en hojuelas	1 bolsa de 560 g
	Frijol promedio crudo	3 bolsas de 500 g
	Tortilla de maíz	3.3 kg
	Leche descremada líquida	7 envases de 1 litro
	Ensalada de verduras	12 latas abre fácil de 246 g masa drenada
	Mix de fruta deshidratada con oleaginosas	1 bolsa de 1.3 Kg
<b>Despensa de mantenimiento Tipo B Región Sureste</b>	Amaranto	1 bolsa de 448 g
	Ensalada de verduras	12 latas abre fácil de 246 g masa drenada
	Lenteja	2 bolsas de 500 g
	Frijol promedio crudo	3 bolsas de 500 g

	Carne de pollo deshebrada	3 envases pouch, de 1 Kg
	Tortilla de maíz	3.3 kg
	Arroz crudo pulido	1 bolsa de 560g
	Avena en hojuelas	1 bolsa de 560 g
	Mix de fruta deshidratada con oleaginosas	1 bolsa de 1.3 Kg
	Leche descremada líquida	7 envases de 1 litro
	Sardina en salsa de tomate	4 latas abre fácil de 280g de masa drenada
<b>Agua para beber</b>	Agua embotellada	Botellas de 2 litros.

### Alimentos a granel o perecederos

1	Aceite de cocina	61	Crema de leche	121	Néctar de mango o durazno
2	Aceite de olivo	62	Crema para batir	122	Nopales
3	Achiote	63	Ejotes	123	Pan de caja de harina de trigo integral
4	Aderezo	64	Elote	124	Pan molido
5	Agua purificada	65	Epazote	125	Papas
6	Aguacate	66	Espinacas	126	Papaya
7	Ajo	67	Falda de res	127	Pechuga aplanada
8	Ajonjolí	68	Frijol negro crudo	128	Pechuga de pollo
9	Almendra	69	Frijol pinto crudo	129	Pepino
10	Apio	70	Fruta en almíbar (lata)	130	Pescado sierra
11	Arroz blanco grano largo	71	Galletas fortificadas	131	Pierna
12	Arroz super extra	72	Galletas saladas	132	Pimienta
13	Atole	73	Galletas saladas redondas	133	Pimiento morrón
14	Atún (lata)	74	Garbanzo	134	Piña en almíbar
15	Azúcar estándar	75	Gelatina sobre	135	Piña natural
16	Azúcar sobre	76	Granos de elote (lata)	136	Plátano
17	Barra de chocolate con leche	77	Grenetina	137	Plátano macho
18	Barra multigrano	78	Guayaba	138	Pollo (piezas)
19	Barras de salvado de trigo	79	Habas	139	Poro
20	Bebida de pulpa de mango o guayaba	80	Harina de maíz nixtamalizado	140	Producto a base de leche fermentada con lactobacillus
21	Betabel	81	Harina de trigo	141	Producto lácteo combinado con grasa vegetal
22	Bistec de res	82	Harina hot cakes	142	Puré de tomate
23	Brócoli	83	Hierba buena	143	Queso manchego
24	Cacahuete	84	Hierbas de olor	144	Queso Oaxaca
25	Café soluble	85	Hoja de plátano	145	Queso panela
26	Café tostado y molido	86	Hoja santa	146	Queso rayado
27	Calabacitas	87	Huevo	147	Rábanos
28	Canela en rama	88	Jamón rebanado	148	Sal
29	Canela molida	89	Jarabe de maíz	149	Sal con ajo
30	Carbonato	90	Jarabe sabor chocolate	150	Sal de grano
31	Carne de cerdo	91	Jitomate	151	Salchicha
32	Carne de cerdo al pastor	92	Jugo sazónador de soya	152	Salsa bruja
33	Carne de res	93	Leche condensada	153	Salsa catsup (sobre y botella)
34	Carne molida de cerdo	94	Leche deslactosada	154	Salsa inglesa
35	Carne molida de res	95	Leche en polvo	155	Salsa picante para botanas (sobre y botella)
36	Cebolla	96	Leche entera	156	Sandia
37	Champiñones	97	Leche evaporada	157	Sardina (lata)
38	Chayote	98	Lechuga	158	Sazonador de carne
39	Chícharo	99	Levadura	159	Sopa de espagueti (paquete)
40	Chícharo (lata)	100	Limón	160	Sopa de pasta (paquete)
41	Chile ancho	101	Longaniza	161	Soya natural
42	Chile cascabel	102	Machaca	162	Suadero
43	Chile de árbol	103	Maciza de cerdo	163	Sustituto de crema
44	Chile en rajas	104	Maíz pozolero	164	Tomate verde
45	Chile guajillo	105	Mango	165	Tostadas
46	Chile habanero	106	Manteca	166	Vainilla saborizante líquido artificial
47	Chile morita	107	Mantequilla (individual y	167	Verdolagas

			barra)		
48	Chile pasilla	108	Manzana	168	Verdura (lata)
49	Chile poblano	109	Margarina pasteurizada sin sal	169	Vinagre
50	Chiles (lata)	110	Mayonesa	170	Xoconostle
51	Chiles verdes	111	Mazapán	171	Yoghurt bebible con fruta
52	Chocolate en polvo	112	Mejorante para pan	172	Yoghurt bebible deslactosado con fruta
53	Chocolate para mesa (tablillas)	113	Melón	173	Yogurt con fruta
54	Chorizo	114	Menudencias	174	Yogurt griego
55	Cilantro	115	Mermelada (individual y frasco)	175	Yogurt natural
56	Col	116	Miel de abeja	176	Zanahoria
57	Coliflor	117	Milanesa de cerdo		
58	Consomé de camarón	118	Milanesa de pollo		
59	Consomé de pollo	119	Mole		
60	Crema chantillí	120	Mole verde		

**Notas:**

- Para el caso de las Despensas deberán estar empacadas en su interior con bolsa de plástico en caja de cartón corrugado, con impresión en la caja o con etiqueta adherida del logotipo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, de la Coordinación Nacional de Protección Civil y del Sistema Nacional de Protección Civil, con la leyenda, con letra tipo Arial, "Prohibida su Venta" lista de contenido de productos, fecha de caducidad de la despensa, fecha de empaque.
- Los alimentos enlatados (atún, sardina, ensalada de verduras) así como los pouch (guisado listo para comer) pollo, res, cerdo no deben exceder los 350mg de sodio en 100g de producto.
- Los cereales (avena, amaranto) deben contener 1.8g de fibra en 30g de producto.
- Todas las despensas y agua deben entregarse por los proveedores debidamente empaquetados y entarimados.
- Despensa de sobrevivencia. Se integrarán por los productos de consumo inmediato, especificaciones y características que consideren los enfoques de género, de grupos etarios, interculturalidad y atención a personas con discapacidad, con apego a criterios de calidad nutricia y teniendo como referencia un contenido calórico de 960 Kcal, equivalente al 60% del requerimiento diario para un núcleo familiar compuesto por 2 adultos y 2 escolares.
- Despensa de sostenimiento. Se integrarán de manera regional, al menos cuatro regiones, con productos de consumo, especificaciones y características que consideren los enfoques de género, de grupos etarios, interculturalidad y atención a personas con discapacidad, con apego a criterios de calidad nutricia y teniendo como referencia un contenido calórico de 1200 Kcal, equivalente al 60% del requerimiento diario para un núcleo familiar compuesto por 2 adultos y 2 escolares.
- Se podrá autorizar agua embotellada en los casos que por consecuencia de la amenaza natural, esta presentación sea la única forma de dotar del vital líquido a la población, por lo cual la entidad federativa la requerirá por litros y ésta sólo podrá abastecerse por periodos de cada 7 días.
- Los alimentos a granel se podrán autorizar a la SEDENA, MARINA y al SNDIF como apoyo complementario para la atención de las Declaratorias de Emergencia.
- Para alimentos a granel o pedercederos cada solicitud deberá especificar claramente la cantidad, presentación y/o porciones requeridas SIN ESPECIFICAR MARCAS.

**Productos duraderos**

Categoría de productos	Productos sugeridos	Especificación
<b>Artículos de abrigo y protección</b>	Colchonetas	Pieza de hule espuma de 7 cm. mínimo de espesor en funda de tela 100 % poliéster
	Hamacas	Material: Algodón Peso máximo soportado: 170 kg LARGO 2 metros de largo en el cuerpo de la hamaca 2 brazos de 90 cm de cada lado TOTAL a lo largo de 3 metros con 80 cm ANCHO 1 metro con 50 cm
	Cobertor Tipo A	<b>Para clima frío.</b> Pieza de 2 metros de largo por 1.60 metros de

		ancho, adecuado para clima frío en 3 tipos: 50% poliéster y 50% acrílico, o, 60% poliéster y 40% acrílico, o, 75% poliéster y 25% acrílico.
	Cobertor Tipo B	<b>Para clima cálido.</b> Pieza de 1.90 metros de largo por 1.40 metros de ancho, adecuado para clima cálido en 3 tipos: 50% poliéster y 50% acrílico, o, 60% poliéster y 40% acrílico, o, 75% poliéster y 25% acrílico.
	Lámina	<b>Lámina galvanizada</b> con acanalado y canal anti-sifón, mínimo calibre 28, mínimo 0.80 metros de ancho por mínimo 2.44 metros de largo.
	Palma sintética para techar	Hecho con polietileno, mínimo 100 cm largo x 60 cm ancho x 0.7 mm grosor, 100 % impermeable, retardante al fuego, resistente al viento de hasta 106 mph / 170 kph.
	Costales	Pieza de polipropileno con capacidad mínima 50 x 80 cm.
	Hule	Rollo de 6 mts., de ancho doblado a la mitad, calibre 600, presentado en rollos de 75 KG. Aprox.
	Impermeable	De PVC con refuerzo de tela. Tipo gabardina con capucha integrada, botones plásticos y manga larga. Envuelto en bolsa de plástico individual.
	Guantes	De carnaza de res. Refuerzo en palmas. Par de guantes izquierdo y derecho
	Botas	De hule o PVC. Altura mayor a 14". Suela antiderrapante.
	Mascarilla a	De plástico/hule. Media cara tipo concha. Mascarilla con filtro para vapores orgánicos.
	Mascarilla b	De plástico/ hule. Media cara tipo concha. Mascarilla con filtro para polvo
	Mascarilla c	Respirador de tela no tejida de polipropileno, con bandas elásticas, desechable. Protector respiratorio con nivel n95 contra polvo y partículas líquidas sin aceite
	Envases para agua	Garrafón pet para agua, con y sin asa, 49 cm. de altura, diámetro inferior 27 cm, boca del garrafón 5.5 cm, perímetro del cuerpo 88 cm, 3 arillos de refuerzo y tapa con rosca 19 lts

**Notas:**

1. Las colchonetas deberán llevar la etiqueta cosida o impresión en el cuerpo de la colchoneta. Al frente: logo del Sistema Nacional de Protección Civil y leyenda, con letra tipo Arial, Apoyo del Sistema Nacional de Protección Civil "Prohibida su Venta". Al reverso: deberá llevar la composición, las instrucciones de cuidado, las letras y el dibujo en color rojo.

2. Las hamacas deberán llevar la etiqueta cosida. Al frente: logo del Sistema Nacional de Protección Civil y leyenda, con letra tipo Arial, Apoyo del Sistema Nacional de Protección Civil "Prohibida su Venta". Al reverso: deberá llevar la composición, las instrucciones de cuidado, las letras y el dibujo en color rojo.

3. Para el caso de los cobertores las medidas no incluyen flecos, resistencia al rasgado NMX-A-109-INNTEX-2005 longitudinal y transversal 89 Newton +/-3%. Atados con cinta canela. Impresión de leyenda, con letra tipo Arial: etiqueta cosida, ribete cocido al extremo, o impresión en el cuerpo del cobertor. Al frente el logo del Sistema Nacional de Protección Civil y leyenda, con letra tipo Arial: Apoyo del sistema nacional de protección civil "Prohibida su Venta" Deberá llevar la composición, las instrucciones de cuidado de la cobija, las letras y el logo en color rojo, según dibujo.

4. En el tema de atención a las viviendas de la población afectada, la DGGR podrá autorizar láminas o palma sintética para techar u otro insumo de acuerdo al requerimiento de la entidad federativa, y tomando en cuenta las características de las viviendas, el clima, la ubicación, el tipo de daño y las costumbres del lugar.

5. En el caso de las láminas, sólo podrán autorizarse previa opinión técnica de la instancia estatal responsable del tema de vivienda. Para ello la Dependencia o Unidad Estatal de Protección Civil responsable de la atención de la Emergencia presentará por escrito la solicitud ante la DGGR, acompañada del aval y visto bueno de la citada instancia.

Las láminas deberán llevar el siguiente etiquetado: impresión de etiqueta en un costado, con leyenda, con letra tipo Arial, "Apoyo del Sistema Nacional de Protección Civil", "Prohibida su Venta", pegada en cada lamina, e instructivo para su correcta colocación.

6. Por lo que respecta a las botas de hule, guantes, impermeables y mascarillas, por tratarse de productos de uso personal se deberán especificar las tallas o medidas.

7. Para envases para agua. Etiqueta adhesiva, con letra tipo Arial, con el logo del Sistema Nacional de Protección Civil. Leyenda: Apoyo del Sistema Nacional de Protección Civil "Prohibida su Venta"

## Herramientas y equipo

Categoría de productos	Productos sugeridos	Especificación
<b>Herramientas</b>	Pala redonda	Lamina de acero. Mango "Y" en madera. 29.5 pulg. Largo mínimo.
	Zapapico	Forjado de acero con mango de madera. 5 lb., mínimo
	Marro	Forjado de acero. Madera de 35 pulg. de largo mínimo 6 lb.
	Carretilla	Metálica con una llanta, Capacidad 4.5 FT3 O 5 FT3
	Casco	De polietileno. Casco de seguridad con suspensión ajustable.
	Machete	Forjado de acero, pieza estándar de 20 pulg.
	Azadón	Forjado de acero, tipo lane, mango de 54 pulg., y hoja de 8 pulg.
	McLeod (rastrillo y azada)	Mango de madera de 1.3 metros, ajustado con tuerca o similar por el rastrillo. Material de acero al carbono. Acabado con esmalte negro.
	Pulaski (hacha y azada)	Mango de madera de aproximadamente 103 cm de largo. Material de acero carbonado. El vástago debes estar girado hacia adelante.
<b>Equipo</b>	Mochilas aspersoras	De plástico y bronce o latón. Capacidad de 15 lts, mochila plástica, Peso seco mínimo incluyendo equipo completo de 3.18 kg.
	Manguera de extinción	Manguera de 1 pulgada de 30 metros de longitud, con terminal tipo rosca americana, para combate de incendios forestal hecho de tejido poliéster de una sola capa, liviana y compacta, para uso con la bomba portátil, con reductor para la salida de la motobomba (de 50 mm a 25mm)
	Goggles	Lentes de policarbonato de alto impacto Intercambiables de 2,8 mm09. Óptica sin distorsión Protección 100% UVA / UVB10 Rendimiento de equipos contra incendios forestales 11.NFPA 1500 (350 ° F para prueba de horno de 5 minutos) Antiempañante. Armazón flexible, Correa de sujeción ajustable

### Notas:

- La instancia facultada por la Entidad Federativa y la CONAFOR, al requerir herramienta y equipo deberán manifestar por escrito, el compromiso de tener debidamente identificada y de manera pormenorizada las herramientas que se le proporcionen para la atención de una Emergencia, debiendo mantenerlas bajo su custodia en lugares óptimos para su almacenamiento y conservación.
- Por lo consecuente, durante el periodo de vida útil de las herramientas y equipo, a partir de la entrega de las mismas no se podrán otorgar herramientas adicionales para la atención de otras declaratorias de Emergencia, salvo que se trate de una Emergencia en la que la población afectada sea mayor, caso en el que se podrá cubrir la diferencia que resulte necesaria para atender la población adicional.
- Mochilas aspersoras: al igual que lo previsto para las herramientas, este artículo deberá estar debidamente identificado por la instancia facultada por la entidad federativa, debiendo mantenerlas bajo su custodia en lugares óptimos para su almacenamiento y conservación durante su vida útil. Por vida útil deberá entenderse como el periodo que al efecto determine el fabricante en los manuales de uso, garantía u otros documentos, por lo que durante dicho periodo no se podrán otorgar mochilas aspersoras adicionales para la atención de otras declaratorias de Emergencia, salvo que se trate de una Emergencia en la que la población afectada sea mayor, caso en el que se podrá cubrir la diferencia que resulte necesaria para atender la población adicional.

## Limpieza y aseo personal

Categoría de productos	Productos sugeridos	Especificación
<b>Kit de limpieza</b>	Líquido sanitizante o equivalente	500 ml.
	Detergente en polvo	Bolsa de 500 gr.
	Escoba	Plástica tipo cepillo
	Jalador para piso	40 cm., con mango
	Cubeta	Plástica de capacidad mínima 19 lts.

	Jerga	1 m.
<b>Kit de aseo personal</b>	Jabón de tocador	200 GR.
	Pasta dental	100 ML/CM3
	Cepillos dentales	4 cepillos
	Papel higiénico	4 rollos
<b>Otros productos de aseo personal</b>	Toallas sanitarias femeninas	Toalla desechable, regular, pieza.
	Tampones	De fibras naturales, biodegradables.
	Paño o tela menstrual	De algodón y colores claros.
	Pañal 1	Pañal desechable unisex, primera etapa
	Pañal 2	Pañal desechable unisex, segunda etapa
	Pañal 3	Pañal desechable unisex, tercera etapa
	Pañal 4	Pañal desechable unisex, cuarta etapa
	Pañal 5	Pañal desechable unisex, quinta etapa
Pañal para adulto	Pañal desechable unisex, unitalla tipo predoblado y/o por escasez tipo calzón	

**Nota.**

1. El kit de limpieza y el kit de aseo personal deben entregarse en bolsa con etiqueta adherible con el logo del Sistema Nacional de Protección Civil y leyenda, con letra tipo Arial, "Apoyo del Sistema Nacional de Protección Civil" "Prohibida su Venta" (25 cm por 25 cm).
2. Los productos del kit de aseo personal y otros productos de aseo personal se podrán autorizar a la SEDENA, MARINA y al SNDIF como apoyo complementario para la atención de las Declaratorias de Emergencia.

**Servicios**

<b>Acceso a servicios</b>	<b>Condiciones para solicitar el servicio</b>
<b>Arrendamiento de Potabilizadoras de Agua</b>	Se podrá solicitar el arrendamiento de plantas potabilizadoras de agua en los casos donde la población vulnerable afectada se encuentre en zonas de fácil acceso, adicionalmente, podrá autorizarse garrafones a efecto de evitar la contaminación del vital líquido y para su fácil transportación.
<b>Arrendamiento de bombas de extracción de agua</b>	Se podrán autorizar arrendamiento de bombas de extracción de agua en aquellas emergencias donde sea necesario drenar el agua para reducir inundaciones u otras afectaciones derivadas de fenómenos hidrometeorológicos.
<b>Arrendamiento de Vectors</b>	Se podrán autorizar arrendamiento de Vectors para lavado y succión para el mantenimiento de las redes de alcantarillado, el destape de cañerías, limpieza de pozos, sumideros, pasacalles y cualquier elemento del sistema de alcantarillado que se encuentre obstruido durante las emergencias.
<b>Arrendamiento de montacargas</b>	Podrán autorizarse a las fuerzas armadas (MARINA, SEDENA o GN), para la recepción y operación logística de los insumos, durante la vigencia de la emergencia y hasta por 30 días naturales posteriores a su término.
<b>Arrendamiento de retroexcavadoras</b>	Se podrán autorizar arrendamientos de retroexcavadoras para remoción de escombros y la realización de brechas cortafuego. Incluye el modelo conocido como "mano de chango"
<b>Arrendamiento de letrinas</b>	Podrán autorizarse durante el periodo de la Emergencia, cuando el Estado manifieste problemas con su servicio de drenaje, o cuando vayan a ser destinados a la habilitación de refugios temporales. Para tal efecto será necesario que la entidad federativa indique la población total que requiere del servicio, clasificada por género para efectos del cálculo de los servicios necesarios y señalar el periodo de tiempo que necesita que se contraten.
<b>Arrendamiento de Regaderas</b>	Únicamente destinadas a la habilitación de refugios temporales. La entidad federativa deberá indicar la población total albergada en los refugios temporales, clasificada por género para efectos del cálculo de los servicios necesarios y el tiempo que se requiere.
<b>Fletes o Transportes</b>	Exclusivamente para el traslado de insumos de atención a la población y equipo indispensable en la Emergencia, así como el traslado de población damnificada.  Para que sea procedente el pago de dichos servicios se deberá solicitar autorización previa a la DGGR anexando al momento de la solicitud una propuesta de bitácora que contenga origen y destino del flete, kilómetros a recorrer, población o recursos a trasladar.

	<p>Para que sea procedente el pago de dichos servicios se deberá solicitar autorización previa a la DGGR anexando al momento de la solicitud una propuesta de bitácora que contenga origen y destino del flete, kilómetros a recorrer, población o recursos a trasladar.</p> <p>Una vez realizado el servicio, se deberá enviar junto con la facturación la bitácora definitiva, incluyendo además nombre, cargo y firma del funcionario que avala el servicio, así como el sello de la instancia responsable de la entidad federativa.</p>
--	---

**Notas.**

1. Los arrendamientos de potabilizadoras de agua, bombas de extracción, vactors y retroexcavadoras se podrán autorizar, para amenazas naturales de tipo geológico e hidrometeorológico, sólo a partir de determinarse una población afectada superior a las 20,000 personas en una declaratoria.
2. Para el caso de incendios forestales sólo se podrán arrendar retroexcavadoras para la realización de brechas corta fuego.
3. Estos arrendamientos no podrán ser autorizados posteriormente como apoyos parciales inmediatos (APIs) en una declaratoria de desastre por el mismo fenómeno y en mismos municipios declarados en emergencia.
4. En el caso de los equipos de montacargas se privilegiará la utilización de estos servicios que pueda proporcionar la entidad federativa y en caso de ser autorizados el arrendamiento podrá ser para el periodo que dure la vigencia de la Declaratoria de Emergencia y hasta por 30 días naturales posteriores a su cierre.
5. Cuando así se requiera los arrendamientos incluirán al operador de la maquinaria, equipo o servicio que se arriende, así como del combustible y mantenimiento para su óptimo funcionamiento.

**Anexo II. Soporte Técnico para el Dictamen de Corroboración de Incendios Forestales**

01.- REGIÓN:		02.- ESTADO:			
03.- MUNICIPIO (S):					
04.- LOCALIDAD (ES):					
<b>PARA LA SELECCIÓN DE LA PONDERACIÓN DEBERÁ CONSIDERAR LA CARACTERÍSTICA QUE PREDOMINE EN EL INCENDIO AL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN.</b>					
Concepto	Variable	Unidad de medida	Característica	Ponderación	Puntuación
<b>Riesgo</b>	Distancia de la población en riesgo al frente del avance principal del incendio.	Kilómetros en línea recta (km)	Mayor a 30	1	<input type="checkbox"/>
			21 a 30	3	
			10 a 20	5	
			0 a 9	10	
	Evacuaciones de la población.	Si o no	No	0	<input type="checkbox"/>
			Si	10	
	Afectación al tráfico terrestre en vías principales de tránsito	Si o no	No	0	<input type="checkbox"/>
			Si	5	
	Afectación al tráfico aéreo	Si o no	No	0	<input type="checkbox"/>
			Si	5	
	Afectación de la población por el humo y/o cenizas	Si o no	No	0	<input type="checkbox"/>
			Si	5	
<b>Valor</b>	Se encuentra en Área Natural Protegida (Federal o Estatal)	Si o no	No	0	<input type="checkbox"/>
			Si	5	
	Especies en peligro de extinción.	Si o no	No	0	<input type="checkbox"/>
			Si	5	
	Distancia de Zona Arqueológica en riesgo al frente del avance principal del incendio	Kilómetros en línea recta (km)	Mayor a 30	1	<input type="checkbox"/>
			21 a 30	2	
			10 a 20	3	
0 a 9			5		

	Distancia de infraestructura pública en riesgo al frente del avance principal del incendio	Kilómetros en línea recta (km)	Mayor a 30	1	<input type="checkbox"/>
			21 a 30	3	
			10 a 20	5	
			0 a 9	10	
<b>Comportamiento del Fuego</b>	Velocidad de propagación	Metros por minuto (m/m)	0 a 9	0	<input type="checkbox"/>
			10 a 30	1	
			31 a 80	2	
			Mayor a 80	3	
Focos secundarios	Cantidad	0 a 5	1	<input type="checkbox"/>	
		6 a 10	2		
		Mayor a 10	3		
<b>Comportamiento del Fuego</b>	Tipo de Incendio	Ubicación	Superficial	1	<input type="checkbox"/>
			Subterráneo	2	
			Copa	3	
			Mixto	3	
<b>Superficie afectada</b>	Área	Hectáreas (ha)	0 a 50	0	<input type="checkbox"/>
			51 a 500	1	
			501 a 1000	2	
			Mayor a 1000	3	
<b>Condiciones atmosféricas</b>	Temperatura	Grados Celsius (°C)	0 a 20	0	<input type="checkbox"/>
			21 a 30	1	
			31 a 35	2	
			Mayor a 35	3	
	Humedad relativa	Porcentaje (%)	Mayor a 35	0	<input type="checkbox"/>
			26 a 35	1	
			16 a 25	2	
			0 a 15	3	
	Velocidad del viento	Kilómetros por hora (km/hr)	0 a 6	0	<input type="checkbox"/>
			7 a 18	1	
			19 a 30	2	
			Mayor a 30	3	
<b>Combustible</b>	Carga	Tipo	Finos (0 -0.06 cm)	0	<input type="checkbox"/>
			Regular (0.06 - 2.5 cm)	1	
			Medianos (2.6 - 7.6 cm)	2	

			Gruesos (Mayor a 7.6 cm)	3	
	Continuidad	Dirección del avance del fuego	Horizontal	1	<input type="checkbox"/>
			Horizontal y vertical	2	
	Respuesta del ecosistema al fuego	Respuesta al fuego	Independiente	0	<input type="checkbox"/>
			Adaptado	1	
			Otro	2	
			Sensible	3	
<b>Topografía</b>	Relieve	Configuración de la superficie	Plano y ondulado	1	<input type="checkbox"/>
			Ondulado y escarpado	2	
			Escarpado	3	
	Pendiente	Porcentaje (%)	0 a 20	1	<input type="checkbox"/>
			21 a 50	2	
Mayor a 50			3		
<b>Duración</b>	Tiempo desde su detección	Días	0 a 2	0	<input type="checkbox"/>
			3 a 5	1	
			6 a 10	2	
			Mayor a 10	3	
<b>Tiempo de respuesta</b>	Duración de llegada vía terrestre del camino más cercano al lugar del incendio	Horas	0 a 1	0	<input type="checkbox"/>
			2 a 5	1	
			Mayor a 5	2	
<b>TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS</b>					<input type="checkbox"/>
<b>(Se corroborará la emergencia si el total de puntos obtenidos es igual o mayor a 72).</b>					

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- Para determinar la variable denominada "Respuesta del ecosistema al fuego", se recomienda utilizar el Sistema de Predicción de Peligro para Incendios Forestales en México (Página web: <http://forestales.ujed.mx/incendios2/>).
- Para determinar la variable denominada "Especies en peligro de extinción" deberá observar la NOM-059-SEMARNAT-2010 o en su defecto la que se encuentre vigente al momento de la evaluación. Enlistar las especies que se encuentren en dicho rubro en el apartado de COMENTARIOS GENERALES.

### Anexo III. Solicitud de apoyo

(Se llena una por cada responsable de familia)

**1. Datos del Programa** (lo llena el personal que elabora la solicitud)

<b>Dependencia</b>				<b>Institución</b>				<b>Clave del Programa</b>							
3	6			3	6	3	2	2				N	0	0	2
<b>Boletín de Declaratoria de Emergencia</b>										<b>Tipo de beneficio (apoyo)</b>					
B	D	E	-					-	2	0	2				(Apoyos en especie)

<b>Clave de la Entidad Federativa</b>				<b>Clave del Municipio</b>				<b>Clave de la Localidad</b>							

**Dirección y datos de contacto del beneficiario** (Opcional)

<b>Colonia o Barrio:</b>															
<b>Calle:</b>															
<b>Número exterior o manzana</b>								<b>Número interior o lote</b>				<b>Código Postal</b>			
<b>Teléfono fijo</b> (diez dígitos)								<b>Teléfono móvil</b> (diez dígitos)							

**2. Identificación del beneficiario**

<b>Primer Apellido</b>								<b>Segundo Apellido</b>				<b>Nombre (s)</b>					
<b>CURP</b> (Opcional)												<b>Tipo de beneficiario (a)</b>					
												0	1	(Beneficiario Directo)			
<b>Fecha de Nacimiento</b>								<b>Entidad Federativa de Nacimiento</b>				<b>Sexo</b>					
										(Ver claves en última página)							
A	A	A	A	M	M	D	D							H.	Hombre		
														M.	Mujer		
												9.	Otro				
<b>Discapacidad</b>								<b>Pertenece a un pueblo indígena</b>				<b>Estado Civil</b>					
1. Sí								1. Sí				1. Soltero (a)					
2. No								2. No				2. Casado (a)					
												3. Viudo (a)					
												4. Divorciado (a)					
												5. Unión libre					
												6. Separado (a)					
												9. Se ignora					
<b>Número de integrantes de la familia</b> (Opcional)																	

### 3. Número de Insumos Entregados

Insumo	Número de insumos										Otro número (anotar)
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
1. Despensa	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
2. Agua (litros)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
3. Colchoneta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
4. Hamaca	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
5. Cobertor	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
6. Lámina	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
7. Palma sintética	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
8. Hule (metros)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
9. Impermeable	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
10. Guantes (par)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
11. Botas (par)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
12. Mascarilla	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
13. Envases para agua	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
14. Kit de limpieza	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
15. Kit de aseo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
16. Toalla sanitaria	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
17. Tampones	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
18. Paño o tela menstrual	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
19. Pañal	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
20. Otros (especificar en siguiente línea)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	

### 4. Servicios proporcionados a la localidad o municipio (Señalar si su localidad o municipio ha sido beneficiado con los siguientes productos o servicios durante la emergencia).

Productos o servicios	1. Si	2. No	9. No sabe
1. Comida caliente en albergues o cocinas comunitarias.			
2. Insumos para la salud o medicamentos.			
3. Campañas de fumigación con insecticidas.			
4. Costales para bordos o para barricadas.			
5. Herramientas y equipo para personal de protección civil, rescatistas o voluntarios.			
6. Maquinaria para remoción de escombros, para brechas corta fuego o para rehabilitación de servicios.			
7. Plantas potabilizadoras de agua.			
8. Bombas de extracción de agua.			
9. Letrinas o regaderas en albergues o refugios.			
10. Transporte para traslado de insumos, de equipo o para traslado de población afectada.			

### 5. Solicitud

Por medio de la presente manifiesto de manera personal y directa que mis datos son correctos, por lo que solicito el apoyo del Programa antes señalado, ya que cumplo con ser parte de la población objetivo del Programa. Asimismo, manifiesto de manera libre e informada mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales, autorizando expresamente su inclusión en el Padrón que determine la Dependencia Federal.

\_\_\_\_\_  
 Firma del beneficiario (a)

### Fecha de entrega del apoyo

A	A	A	A	M	M	D	D	

### 6. Datos de quien elaboró

Personal de BIENESTAR	Personal de otras dependencias	ID de quien elabora (Opcional para otras dependencias)
1. Si <input type="checkbox"/>	1. Si <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
2. No <input type="checkbox"/>	2. No <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
<b>Primer Apellido</b>	<b>Segundo Apellido</b>	<b>Nombre (s)</b>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<b>Teléfono fijo</b> (diez dígitos)	<b>Teléfono celular</b> (diez dígitos)	<b>Correo electrónico</b>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

\_\_\_\_\_  
 Firma de quien elaboró

### 7. Aviso Simplificado de Privacidad

<<Aviso de Privacidad de la Dirección General para la Gestión de Riesgos>> En trámite.

**8. Catálogo de Entidades Federativas de nacimiento**

Clave	Descripción
01	Aguascalientes
02	Baja California
03	Baja California Sur
04	Campeche
05	Coahuila de Zaragoza
06	Colima
07	Chiapas
08	Chihuahua
09	Ciudad de México
10	Durango
11	Guanajuato
12	Guerrero
13	Hidalgo
14	Jalisco
15	México
16	Michoacán de Ocampo
17	Morelos
18	Nayarit
19	Nuevo León
20	Oaxaca
21	Puebla
22	Querétaro
23	Quintana Roo
24	San Luis Potosí
25	Sinaloa
26	Sonora
27	Tabasco
28	Tamaulipas
29	Tlaxcala
30	Veracruz de Ignacio de la Llave
31	Yucatán
32	Zacatecas
NE	Nacido en el Extranjero